

man de contribuciones, las que son 1000 d. y
siete del actual en que manifestada habiendo
habida en proporción a las ciudades que cada
uno de las Partidas ha venido satisfaciendo
hasta ahora por sumas, mas que en
cualquiera de ellas en una equitativa y justa
proporción, para las sumas que de un
diez han necesario p. en seguir la posible
igualdad que a las Diputadas y de Santa
de Indias, acciéndose algunas cosas
que conducen al acierto, y que en ninguna
mas a proporción a su juicio que el tener a la
vista las necesidades que en cada Diputa
ción producen los d. que al por momento
se causan en las personas ^{de} las especies de
las a satisfacciones, y para conocer esta base se
se presenten sus medios mas adecuados que del de
preceden al aumento de las ciudades d. en
el mejor modo de tomarlas y para base para
la presente parte de la cantidad que para el
tanto de las cuotas especies han satisfechas las
ta ahora las Diputadas con el aumento
proporcional al que se ha impuesto por la
ciudad en la cuota total de Encabera. que
obtenido de los datos pueden hacerse el señalam.

